MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 001 de 2025 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)	PERIODO: (5)
JORGE ARLEY RAMIREZ CARDENAS	YEISON MENA MORNEO	SEGUNDA ENTREGA

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
13.25 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.	HA CUMPLIDO	N/A
13.36. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	HA CUMPLIDO	N/A
13.37. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.	HA CUMPLIDO	N/A
13.38. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	HA CUMPLIDO	N/A
13.39. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.	HA CUMPLIDO	N/A
13.40. Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.	HA CUMPLIDO	N/A
13.41. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	HA CUMPLIDO	N/A
13.42. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.	HA CUMPLIDO	N/A
13.45. Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	HA CUMPLIDO	N/A

13.46. Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	HA CUMPLIDO	N/A
13.47. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras	HA CUMPLIDO	N/A
13.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	HA CUMPLIDO	N/A
13.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	HA CUMPLIDO	N/A
13.50. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	HA CUMPLIDO	N/A
13.51. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra	HA CUMPLIDO	N/A
13.52. Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.	HA CUMPLIDO	N/A
13.53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.	HA CUMPLIDO	N/A
13.54. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.	HA CUMPLIDO	N/A
13.55. Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).	HA CUMPLIDO	N/A
13.57. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.	HA CUMPLIDO	N/A
13.58. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.	HA CUMPLIDO	N/A
13.44. Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la	HA CUMPLIDO	N/A

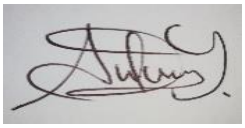
terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.		
13.45. Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	HA CUMPLIDO	N/A
13.46. Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	HA CUMPLIDO	N/A
13.59. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones.	HA CUMPLIDO	N/A
13.60. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación	HA CUMPLIDO	N/A
13.61. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.	HA CUMPLIDO	N/A
13.62. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.	HA CUMPLIDO	N/A
13.63. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.	HA CUMPLIDO	N/A
13.64. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con una RPBN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales según corresponda.	HA CUMPLIDO	N/A
13.65. En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del Pliego de condiciones.	HA CUMPLIDO	N/A
13.66. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	HA CUMPLIDO	N/A

13.67. Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.	HA CUMPLIDO	N/A
13.68. En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no pude solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.	HA CUMPLIDO	N/A
13.69. En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora.	HA CUMPLIDO	N/A
13.70. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.	HA CUMPLIDO	N/A
13.71. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.	HA CUMPLIDO	N/A
13.59. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones.	HA CUMPLIDO	N/A

FIRMAS (9)



SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)



JORGE ARLEY RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SURTIDORA MEGA MODA